

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.16 del 23 octubre de 2014

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente (e)	Francisco Zuccardi Porras	X	
Delegado del Gobernador	Alberto Iriarte Pupo		X
Delegado de la Ministra de Educación Nacional	Víctor Alejandro Venegas Mendoza		X
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X	
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X	
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X	
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X	
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez	X	

ORDEN DEL DÍA**Estudio y decisión sobre destinación recursos CREE.****DESARROLLO****Estudio y decisión de la destinación recursos CREE.**

La Secretaría General remitió, por correo electrónico, la citación No.16 para la realización de una sesión extraordinaria virtual, para el estudio y decisión de la destinación de los recursos del CREE.

Igualmente, remitió el oficio Of/ P-020 de fecha 22 de octubre de 2014, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio del cual manifiesta que teniendo en cuenta, que mediante el Decreto 1835 del 28 de agosto del 2013, se reglamentó el párrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012. Asimismo, esta Ley en su artículo 20° creó el Impuesto sobre la renta para la equidad, CREE, asumido como el aporte de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, todos contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, y que en la misma se estableció también en el párrafo transitorio del artículo 24° de la citada Ley, que para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el párrafo transitorio, se distribuirá, así:

- Cuarenta por ciento (40%) para financiación de las IES públicas.
- Treinta por ciento (30%) para nivelación de las UPC del régimen subsidiado en salud.
- Treinta por ciento (30%) para inversión social en el sector agropecuario.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, la Universidad de Sucre por este concepto en la presente vigencia fiscal recibirá la suma de \$8.031.421.128.00, según la Resolución 3690 del 17 de octubre del 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Destinados a fortalecer la inversión de conformidad con la resolución expedida por esa cartera ministerial que legitima dicha distribución.

Dado que es necesario hacer aplicación de manera inmediata de estos recursos, se somete a la decisión del Consejo Superior, que los mismos sean destinados para la construcción de las siguientes dos obras, las cuales son prioritarias para poder garantizar la prestación del servicio académico y el desarrollo de la gestión institucional.

1. Construcción de un bloque de aulas para clases el cual contará con aulas, salas de sistemas, espacios de asesorías, unidades sanitarias y terrazas de estudio.
2. Construcción de un bloque administrativo que posibilite la redistribución de las oficinas actuales permitiendo la funcionalidad en las labores administrativas y el crecimiento institucional.



ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.16 del 23 octubre de 2014

El Consejo Superior decidió autorizar al Rector para que invierta los recursos provenientes de los recursos del CREE, así:

1. Construcción de un bloque de aulas para clases el cual contará con aulas, salas de sistemas, espacios de asesorías, unidades sanitarias y terrazas de estudio.
2. Construcción de un bloque administrativo que posibilite la redistribución de las oficinas actuales permitiendo la funcionalidad en las labores administrativas y el crecimiento institucional.

El Representante de los Estudiantes aclaró su voto manifestando que teniendo en cuenta las necesidades actuales en materia de infraestructura, considera conveniente la destinación de esos recursos e hizo la siguiente recomendación: el actual bloque administrativo debería ser utilizado una vez esté construido el nuevo bloque, en un gran centro investigativo donde los semilleros y grupos de investigación de todas las carreras de la Universidad de Sucre, tengan su espacio definido para sus labores investigativas. Propuso además que se tenga como tentativa de construcción un comedor universitario, que preste el servicio de restaurante, como funciona en otras universidades del país, esto porque es necesario contar con un lugar que tenga esta labor en específico.

El Representante de los Docentes presentó como consideración de sus representados tener en cuenta la dotación de los laboratorios de química e incluir obras de infraestructura en la granja Perico, un bloque administrativo, un bloque de aulas con salas de internet, biblioteca, auditorio. Igualmente, recomendó resolver el problema del agua con jagüeyes y/o pozo profundo.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Autorizar al Rector para que invierta los recursos provenientes de los recursos del CREE, así: 1. Construcción de un bloque de aulas para clases el cual contará con aulas, salas de sistemas, espacios de asesorías, unidades sanitarias y terrazas de estudio. 2. Construcción de un bloque administrativo que posibilite la redistribución de las oficinas actuales permitiendo la funcionalidad en las labores administrativas y el crecimiento institucional.	Secretaria General	23 de octubre de 2014

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Francisco Zuccardi Porras	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Superior el día siete (7) de noviembre de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ